

"APOYEMOS LA VALENTIA DEL MINISTRO BENQUIS POR SUS DECLARACIONES CONSTATANDO LA CRISIS DE LA CORTE SUPREMA".

Santiago de Chile, 13 de septiembre de 2005

El día 11 de septiembre de 2005 el ministro de la Corte Suprema JOSE BENQUIS en entrevista concedida al diario La Nación, dio un paso más en la construcción de la idea y del sentimiento que la Corte Suprema de Chile está en crisis.

Me atrevo a decir que esta entrevista, por sus devastadores alcances, será un hito en la historia de la vida institucional de la Corte Suprema. En efecto, BENQUIS, miembro de la Excelentísima, ha formulado la crítica más fuerte, y por ende, la más corrosiva de las planteadas hasta ahora, al organismo rector de la Administración de Justicia.

Lo más suave que dijo el señor ministro es que considera que su paso por la Suprema constituyó para él un retroceso en lo personal (... me doy cuenta que mi paso por la Suprema ha sido un descenso personal) . Esta afirmación cuestiona que la cúspide del Poder Judicial sea al mismo tiempo el espacio para la excelencia en dicho Poder.

Recordemos que se entiende por excelencia la superior calidad o bondad que hace digno de singular aprecio y estimación algo. No están en la Corte Suprema, parece decirnos el señor Ministro BENQUIS, los mejores hombres y mujeres del Poder Judicial. Algo de esto ya sabíamos por la conducta que este órgano tuvo en el período de la dictadura cívico militar. A estas alturas de la historia ya sabemos que ella colaboró con la Junta Militar de 1973 para la intervención del Poder Judicial. Permitió la instalación de los Tribunales Especiales del Trabajo, organismo colegiado en que militares (o carabineros) junto con un inspector del trabajo y el juez del trabajo falló las causas laborales entre 1973 y 1974.

A mayor abundamiento, cabe señalar que Benquis relata que al parecer hubo funcionarios judiciales que colaboraron con lo organismos de seguridad de la dictadura.

La preocupación principal del ministro señor BENQUIS es el desprestigio de la institución, que atribuye, entre otros factores, al secretismo y al aislamiento con que operan los ministros en sus decisiones; a la influencia de personeros religiosos sobre determinados ministros, influencia que se aprecia cuando se fallan cuestiones con evidente connotación valórica. En estas materias, dice BENQUIS, primaron criterios ajenos a los problemas que se estaban discutiendo .

El hecho es particularmente grave, como él lo reconoce, pues se sancionó por la Corte Suprema a ministros que aplicaron correctamente la ley debido a estas presiones de personeros religiosos.

Agregó seguidamente: No vislumbro que exista alguna posibilidad de que se trate de un tribunal pluralista donde estén representadas las corrientes que militan en la sociedad. Me cuesta hacerme a la idea de que la actual Corte sea pluralista.

Cuando se le pregunta acerca de la manera cómo se ha producido este fenómeno, señala: Es la minoría del Senado, por el binominalismo que impera, quien decide todos los nombramientos...El Presidente no ha tenido la libertad de hacer una propuesta y

debe limitarse a una nómina elaborada por un ente que está influido por determinadas concepciones conservadoras.

Cuestionó además la independencia de la Corte como consecuencia de las afinidades políticas que se aprecian en las quinas y en las designaciones: Que los ministros o los jueces sean asépticos políticamente sólo cabe en el terreno de la fantasía de Bilz y Pap.

Si este conjunto de planteamientos constituye de por sí un acto de valentía, de absoluta ausencia de temor frente a la reacción de sus pares, con los que tendrá que convivir todavía, de mucho mayor altura es su declaración respecto de los responsables por la violación de los derechos humanos. Señaló: Han quedado sin sanción ni reproche moral abogados, gente distinguida que pertenecía a grupos sociales y financieros que prestaron apoyo muy decidido a Pinochet, que participaron en la elaboración de disposiciones hechas expresamente para dificultar el trabajo de los tribunales. Como por ejemplo el acta constitucional que prohibió durante el régimen militar que los tribunales conocieran del recurso de amparo.

La prensa que ha publicado las reacciones a sus declaraciones no ha dado noticia que sus interlocutores hayan recogido lo sustancial de sus denuncias: para variar se han quedado en las formas.

Sorprende la declaración del decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, Andrés Cuneo, que acusa al ministro de falta de oportunidad. Esta afirmación no se hace cargo de las cuestiones sustanciales. Por otra parte, las declaraciones han sido hechas mientras el señor Ministro ejerce el cargo de Presidente subrogante de la Corte Suprema.

Llamo a manifestar nuestro apoyo al Ministro BENQUIS por su valentía y claridad en la denuncia.

Recibiremos estos apoyos en el correo electrónico de esta página. Veremos como hacerlos llegar al señor Ministro BENQUIS.

La Corte Suprema está en crisis, el Poder Judicial requiere de una intervención en profundidad. Esta cuestión justifica, entre tantas otras, la discusión vía asamblea constituyente de una nueva Constitución, la CONSTITUCION DE LA CIUDADANIA.

Eric Eduardo Palma
Abogado
Doctor en Derecho

“PARTICIPAMOS PARA DECIDIR”